

CAPÍTULO
XV



ASPECTOS METODOLÓGICOS

- **FUENTES DE INFORMACIÓN**
- **DEFINICIONES BÁSICAS**

XV. ASPECTOS METODOLÓGICOS

15.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Instituto Nacional de Estadística e Informática

1. VI Censo Nacional de Comisarías 2017 y el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2017, recopiló información del estado actual de la infraestructura, equipamiento y recursos humanos en las Comisarías y Unidades Especializadas, principales características de los accidentes de tránsito registrados en el año 2016 y primer semestre del 2017, así como las denuncias de delitos según tipo y modalidad, faltas y todo tipo de muertes ocurridas en el año 2017.

La cobertura fue 1726 dependencias policiales, de los cuales 1495 son Comisarías y 231 Unidades Especializadas.

Proceso de las estadísticas de denuncias de delitos obtenidas con la fuente SIDPOL, 2017

Para obtener los resultados de las denuncias por comisión de delitos provenientes del Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL, el MININTER-PNP proporcionó al INEI información de las denuncias de delitos y faltas de las Comisarías que tienen el SIDPOL; ésta información fue validada en cobertura y calidad.

De las Comisarías que no tienen SIDPOL, el INEI en coordinación con el MININTER ejecutó el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas, de esta manera, se completa la cobertura de las denuncias de delitos y faltas del año 2017.

2. Encuesta Nacional de Programas Estratégicos - Módulo de Seguridad Ciudadana, recopiló información respecto a la población urbana de 15 y más años de edad, que ha sido víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses, percepción de inseguridad de la población, existencia de vigilancia, medidas de seguridad adoptadas en su zona o barrio, confianza en las instituciones del gobierno destinadas a brindar seguridad y el robo o intento de robo de vivienda.
3. Registro Nacional de Municipalidades, se crea mediante Ley N° 27563, con el objetivo de integrar y disponer de información estadística de las Municipalidades Provinciales y Distritales, así como de las Municipalidades de Centros Poblados identificadas en el país, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y la adecuada toma de decisiones.

Entidades del Sistema Judicial Penal: Ministerio del Interior, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario

4. Las instituciones administradoras de justicia brindan información a través de los registros administrativos disponibles en cada una, como denuncias por comisión de delitos, denuncias penales, Registro Nacional de detenidos y sentenciados, robo de vehículos, bandas desarticuladas, procesos judiciales, población penitenciaria, patrocinios nuevos, concluidos y en giro, entre otros).

15.2 DEFINICIONES BÁSICAS

1. Abigeo

Robar ganado.

2. Apropiación Ilícita

Negarse a devolver, entregar o dar el uso destinado a un bien mueble que previamente había recibido el procesado por parte del sujeto pasivo; significando que la exigencia de entrega, devolución o uso determinado surge paralelamente a la recepción del bien, por lo que el núcleo probatorio debe girar en torno a la relación jurídica existente entre el objeto materia de apropiación y el agente.

3. Asistencia legal

Consiste en brindar apoyo en forma gratuita en materia de familia, civil y laboral a personas en condición de vulnerabilidad.

4. Comisarías

Dependencia policial encargada de mantener el orden público, con funciones preventivas y de investigación en una determinada jurisdicción a nivel nacional.

5. Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia de la República es el máximo órgano jurisdiccional del Perú. Su competencia se extiende a todo el territorio del país, siendo su sede el Palacio de Justicia ubicado en la ciudad de Lima.

6. Compurgar

Pagar por una pena.

7. Criminalidad

Según Pinatel⁴⁰, de manera general, se entiende por criminalidad al número de delitos cometidos en un territorio y tiempo determinado; son diversos los factores que pueden hacer que se incremente, estos pueden ser orgánicos, fisiológicos, patológicos o externos como el medio en el cual se desarrolla una persona en los primeros años de su vida.

8. Daños

Destruir o inutilizar un bien, mueble o inmueble, total o parcialmente ajeno.

9. Delito

Delito, en sentido estricto, es definido como una conducta, acción u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria al Derecho), culpable y punible. Supone una conducta infraccional del derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

⁴⁰ Jean Pinatel (1970), Criminologie, tomo III del *Traité de droit pénal et de criminologie*, de Pierre Bouzat y Jean Pinatel, 2° ed., París, Dalloz, p. 69; traducido al español y publicado en Caracas en 1974, por la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela

10. Delitos contra el orden financiero y monetario

Son aquellos hechos imputados que se encuentran subsumidos en el artículo 254° "Tráfico de monedas y billetes falsos".

11. Delitos de apropiación ilícita

El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado.

12. Delitos informáticos

El que deliberada e ilegítimamente accede a todo o en parte de un sistema informático, siempre que se realice con vulneración de medidas de seguridad establecidas para impedirlo.

13. Delitos tributarios

Se entiende por delito tributario, a toda acción u omisión en virtud de la cual se viola premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúa con dolo valiéndose de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio personal o para terceros.

14. Delitos contra los derechos intelectuales

El que con respecto a una obra, la difunda como propia, en todo o en parte, copiándola o reproduciéndola textualmente, o tratando de disimular la copia mediante ciertas alteraciones, atribuyéndose o atribuyendo a otro, la autoría o titularidad ajena.

15. Delitos contra el orden migratorio

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su artículo 3ro. Define al tráfico ilícito de migrantes como "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material".

16. Delitos contra el patrimonio

Es el conjunto de acciones que vulneran la propiedad de las personas naturales o jurídicas como hurto, robo, apropiación ilícita, estafa, fraude entre otros. Entendiéndose por patrimonio todo bien que tenga un contenido económico. Se encuentra tipificado en el código penal.

17. Delitos contra la seguridad pública

Es el conjunto de condiciones garantizadas por el derecho, con fines de protección de los bienes jurídicos considerados "en abstracto". Desde un punto de vista subjetivo, es el estado de un grupo social protegido por el orden jurídico. Entre ellos: delitos de peligro común, delitos contra medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos, delitos contra la salud pública, delitos contra el orden migratorio, entre otros.

18. Delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud

Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, desde el punto de vista del derecho, la vida es el centro de imputación de derechos y obligaciones, por lo tanto es el principal bien jurídico protegido.

19. Delitos informáticos

Consiste en utilizar o ingresar indebidamente a una base de datos, sistema o red de computadoras o cualquier parte de la misma, para diseñar, ejecutar o alterar un esquema u otra similar.

20. Denuncia

El término "denuncia" se utiliza para denominar el acto de poner en conocimiento de la autoridad competente, la inminencia o perpetración de un hecho que, a consideración del agraviado, es delictivo; esta se puede realizar verbalmente o por escrito.

21. Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Es el órgano de línea del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargado de conducir, regular, promover, coordinar y supervisar el servicio de Defensa Pública.

Este servicio integral brinda Asistencia Legal Gratuita, en materia penal, de familia, civil y laboral, y defiende a personas que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos y cualquiera de sus formas.

22. Distrito Judicial

Demarcación territorial de competencia de una Corte Superior de Justicia.

23. Defensa Penal

Consiste en apoyar a personas involucradas en procesos penales en situación de indefensión, y que no cuentan con los recursos económicos para pagar un defensa penal privada.

24. Defensa de Víctimas

Es la defensa que brinda el Defensor Público a las víctimas, las cuales han sido vulneradas en sus derechos en cualquiera de sus formas; asimismo brinda asesoramiento, patrocina y acompaña los requerimientos de asistencia legal de toda víctima en estado de indefensión.

25. Estafa y otras defraudaciones

Consiste en procurar para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, inducir o mantener en error al agraviado con engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta.

26. Extorsión

El que mediante violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a ésta a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole.

27. Explotación

Se entiende como “el aprovechamiento de una persona en beneficio de otra”. Se entenderá por trabajo o servicio forzado “el exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente

28. Femicidio

Es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

29. Genocidio

Cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.

30. Hecho delictivo

Es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como:

- Robo e intento de robo en la vivienda.
- Robo e intento de robo de vehículo automotor
- Robo de motocicleta / mototaxi
- Robo de bicicleta
- Robo (dinero, cartera, celular, etc.) Amenazas e intimidaciones
- Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar
- Ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.) Secuestro e intento de secuestro
- Otro (robo del negocio, extorsión, estafa, etc.)

31. Homicidio culposo

Es un delito que consiste en causar la muerte a una persona física por una acción negligente.

32. Homicidio doloso

Es un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.

33. Hurto

Se define hurto como el apoderamiento ilegítimo de un objeto, mueble, ajeno en todo, o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia física o intimidación de las personas.

34. Infanticidio

Es un delito que consiste en causar la muerte de un infante (niño o niña) de forma intencionada.

35. Juzgado Especializado o Mixto

Es un órgano jurisdiccional integrada por un magistrado. Su labor se distingue según el modelo procesal. Si se rige por el Código de procedimientos penales, dirige la acción penal y tiene competencia además de los procesos penales, de los procesos especiales de querellas y constitucional (Habeas Corpus). Si se trata de un proceso penal puede ser ordinario y sumario. En el primer caso actúa de órgano investigador y en el segundo caso es un órgano de juzgamiento.

Por otro lado, si se rige por el Nuevo Código Procesal Penal se clasifica en dos tipos de órgano jurisdiccional: de Investigación (Juzgado de investigación Preparatoria), y de Juzgamiento (Juzgado Unipersonal para los procesos sobre delitos cuya pena sea igual o inferior a los seis años, y Juzgado Colegiado para los procesos sobre delitos cuya pena sea superior a seis años).

36. Juzgado de Paz Letrado

Es un órgano jurisdiccional integrado por un magistrado cuya competencia es primera instancia sobre las faltas en lo penal, además de algunos procesos de menor cuantía en las especialidades civil, familia, laboral y contencioso administrativo (tránsito y seguridad vial). La segunda instancia son los Juzgados Especializados o Mixtos.

37. Fiscalías provinciales

Son los órganos de línea en primera instancia, encargadas de recepcionar, analizar y evaluar las denuncias y expedientes ingresados; desarrollan sus funciones y atribuciones en el ámbito de su jurisdicción contempladas en la Ley Orgánica del Ministerio Público, los dispositivos legales vigentes y demás normas del Ministerio Público.

38. Lesiones graves

Lesiones que ponen en peligro inminente la vida de la persona. Las que desfiguran o mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causando a una persona incapacitada para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica de manera permanente. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal o a la salud física o mental de una persona que requiera 30 o más días de asistencia médica o descanso, según prescripción facultativa.

Ejemplo: Mutilación de una pierna o brazo Desfiguramiento del rostro, extracción de un riñón (o de algún otro órgano) Fractura del brazo (o del algún otro hueso del cuerpo)

39. Lesiones leves

Se considera lesiones leves a todo aquel que causa a otro un daño en el cuerpo o en la salud sin intención de matar y como consecuencia requiera de más de 10 a menos de 30 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.

40. Patrimonio cultural

Es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que está viva en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

41. Patrocinio

Es la defensa judicial que ejerce el abogado al patrocinado (usuario).

42. Patrocinio nuevo

Es la defensa judicial del patrocinado (usuario) desde el inicio del proceso, puede ser por requerimiento del usuario o por disposición del poder judicial.

43. Percepción de inseguridad

Es la percepción de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en el periodo de tiempo preguntado (próximos doce meses).

44. Persona víctima de más de un hecho delictivo

Cuando la persona ha sido víctima de más de un hecho delictivo que atentaron contra su seguridad en el periodo de referencia (últimos doce meses). Este proceso es conocido como re victimización o multivictimización.

45. Población víctima

Población que ha sido afectada por algún hecho delictivo, es decir, un hecho que atentó contra su seguridad.

46. Política criminal

Es el conjunto de medidas que adopta el Estado para hacer frente a la criminalidad en una sociedad. Por lo tanto, constituye la estrategia del Estado para combatir, prevenir y sancionar la delincuencia, respetando siempre los derechos fundamentales.

47. Procesado

Persona formalmente acusada de un delito en un proceso penal o de una falta en un proceso administrativo disciplinario.

48. Proceso principal

Es el proceso jurisdiccional de la especialidad penal que contiene la investigación sobre el (los) delito(s) determinado(s) de un determinado hecho punible. El proceso principal contiene varios procesos secundarios, como las medidas cautelares.

- **Procesos ingresados**, son los procesos penales ingresados al Poder Judicial. En el Código de procedimientos penales su ingreso es a calificación de la denuncia. En el caso del Nuevo Código Procesal Penal es a la investigación de la denuncia. Al año 2015, las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Callao y Ventanilla se rigen por el código de procedimientos penales.
- **Procesos resueltos**, son los procesos penales culminados en su etapa de trámite o ejecución de sentencia del proceso penal.

49. Proxenetismo

Es el delito que consiste en obtener beneficios económicos de la prostitución a costa de otra persona.

50. Receptación

Adquirir, recibir en donación, en prenda, guardar, esconder, vender, o ayudar a negociar bienes, cuya procedencia delictuosa tenía conocimiento o presumir que provenía de un delito.

51. RENADESPPLE

El Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE), depende de la Fiscalía de la Nación, consiste en administrar un banco de datos a cargo de la Fiscalía de la Nación, el objetivo general es la administración de un "banco de datos actualizado que permita localizar e identificar a las personas detenidas y privadas de libertad efectiva".

52. Robo

El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.

53. Sala Superior

Es un órgano jurisdiccional colegiado (3 magistrados) de naturaleza revisora o de segunda instancia respecto a las resoluciones realizadas por órganos jurisdiccionales de menor jerarquía, como son los Juzgados Especializados o Mixtos. En casos que la Ley dispone, actúa como primera instancia en algunos procesos.

54. Secreto de comunicación

Las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos sólo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen.

55. Secreto profesional

Es la obligación legal que tienen ciertas profesiones de mantener en secreto la información que han recibido de sus clientes. Al contrario de lo que ocurre con tipos de deberes de confidencialidad, el secreto profesional se mantiene incluso en un juicio.

56. Seguridad ciudadana

Condición personal, objetiva y subjetiva de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros.

57. Sentencia

Es aquella resolución que se pronuncia sobre el litigio de un proceso poniendo fin a la instancia. Parte última de proceso judicial, por la cual el juez debe resolver con relevancia jurídica el conflicto de intereses, aplicando con criterio lógico el derecho que corresponde a cada caso concreto para la resolución de la controversia.

58. Sentenciado/a

Persona formalmente sentenciada en forma absolutoria o condenatoria, por la comisión de un delito.

59. Sentencia absolutoria

Es la sentencia que implica la declaración de la inocencia de un procesado, por lo cual no se le impone una pena.

60. Sentencia condenatoria

Es la imposición de una sanción prevista por ley para delitos graves conocida como pena, ante la determinación de la culpa de un procesado.

61. Tasa de víctimas de hechos delictivos

Es la proporción de personas de 15 y más años de edad, que han sido afectadas por el hecho delictivo en los doce meses, entre la población total de 15 y más años de edad, por cien.

62. Tipo de delito

- Contra la vida, el cuerpo y la salud: homicidio, aborto, lesiones y otros.
- Contra la familia: omisión c/patria potestad, omisión asistencia familiar, matrimonio ilegal y delito c/estado civil.
- Contra la libertad: violación de libertad personal, violación de la intimidad, violación de domicilio, violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensa, pudor público, otros.
- Contra el patrimonio: hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones, fraude en la administración, delitos informativos, daños simples y otros.
- Contra la seguridad pública: peligro común, tráfico ilícito de drogas, micro comercialización de drogas, tenencia ilegal de armas y otros.
- Otros: Contra la administración pública, tranquilidad pública, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

63. Trata de Personas

Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

64. Unidades especializadas en investigación criminal

Aquellas unidades especializadas que desarrollan investigaciones específicas, de acuerdo a los diversos delitos como: delito contra la vida, el cuerpo y la salud, patrimonio, la libertad, la familia, entre otros delitos.

Comprende: la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), División de investigación criminal (DIVINCRI), Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) y la División de Investigación Criminal y apoyo a la Justicia (DIVICAJ).

65. Usurpación

Apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruir o alterar los linderos del mismo, amenazar con violencia, engaño o abuso de confianza, despojar a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.

66. Violación familiar

Se considera a la violencia como una situación en la que alguien con más poder abusar de otra con menos poder. La violencia familiar, alude a todas las formas de abuso que tiene lugar en las relaciones entre miembros de la familia.

67. Violencia física

Es toda acción en el que un miembro del hogar familiar u otra persona infringen daño con empleo de la fuerza física o algún tipo de objeto o arma, que puede causar o no lesiones externas, internas o ambas.

68. Violencia psicológica

Es toda agresión realizada sin la intervención del contacto físico entre una o más personas arremeten de manera verbal a personas, ocasionando algún tipo de daño a nivel psicológico o emocional en las personas agredidas.

69. Violencia sexual

Es cuando bajo amenaza, se obliga a una persona a practicar el acto sexual u otro análogo, o y si la violación se realiza a mano armada por dos o más sujetos, será reprimido de su libertad.